CONTRATISTA Y N° CEDULA **ANDRÉS ALBERTO SILVA G** **CC: 91.520.859**	**SUPERVISOR** **ALEXANDRA GUERRERO MORA** **SUBDIRECTORA TECNICA**		
AÑO DEL CONTRATO 2023	**NÚMERO DE CONTRATO: CPS 040 - 2023**		
OBJETO:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR APOYO EN LA CREACIÓN DE ESPACIOS Y CONDICIONES ADECUADAS PARA LOS DIÁLGOS CON LOS GRUPOS DE VALOR Y/O SECTORES PRIORIZADOS, CON EL FIN DE LOGRAR UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA – SOMOS LOCALES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL CDE.".**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00052	
	FECHA	ENERO 23 DE 2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00044	
	FECHA	ENERO 26 DE 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL No	**2.3.2.02.02.009.03 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-CDE**		
VALOR DEL CONTRATO	26.600.000		
TÉRMINO DE DURACIÓN	7 (SIETE) MESES		
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE AGOSTO 2023		
PERIODO DE COBRO:	DESDE	01 DE FEBRERO DE 2023	
	HASTA	28 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA COBRO ANTERIOR:	22 DE FEBRERO 2023		
No. COBROS REALIZADOS:	1		
APORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**FEBRERO**	**2023**
	FECHA DE PAGO	01 DE MARZO	2023
	No. PLANILLA	9446536123	
	IBC	1.520.000	
	COTIZACIÓN	190.000	
	EPS	SURA	
APORTE A PENSIÓN:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**FEBRERO**	**2023**
	FECHA DE PAGO	01 DE MARZO	2023
	No. PLANILLA	9446536123	
	IBC	1.520.000	
	COTIZACIÓN	243.200	
	FONDO DE PENSIÓN	COLPENSIONES	
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	**FEBRERO**	**2023**
	FECHA DE PAGO	01 DE MARZO	2023
	No. PLANILLA	9446536123	
	IBC	1.520.000	
	COTIZACIÓN	8.000	
	ARL	POSITIVA	

Con la presente Acta de Ejecución No. 02 del contrato No. 040 de 2023, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido entre 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, por consiguiente, se considera viable el segundo desembolso por valor de **($ 3.800.000) COP**.

Nota aclaratoria: De acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. En su artículo 2.2.1.1.1.7 El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, por consiguiente, a partir del mes de septiembre, los trabajadores independientes del país podrán pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a mes vencido, y de igual manera, en concordancia con el Decreto 1990 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 se deberán pagar los aportes mes vencido de acuerdo con los últimos dos dígitos del documento de identidad del contratista.

Nota aclaratoria 2 Nota aclaratoria 2: "Se anexa certificación expedida por la Dra. Dahidith Silvana Hernández Isidro, quien fungió como Subdirectora Técnica Encargada desde el día 09 hasta el día 13 de febrero del año 2023, de conformidad con la Resolución N.º 015 de fecha 09 de febrero de 2023, "Por la cual se autoriza una licencia por enfermedad, se reconoce su pago y se hace un encargo en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU"; ejerciendo a su vez las funciones de supervisión del Contrato CPS 040 de 2023.

Se aclara que, en virtud del acto administrativo en mención, la Dra. Emilce Alexandra Guerrero Mora asumió nuevamente las funciones del empleo de que es titular desde el día 14 de febrero del año 2023, siendo este el de Subdirectora Técnica, así como las supervisiones de los contratos para las que fue designada".

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, al día dos (02) del mes marzo de 2023.

ALEXANDRA GUERRERO MORA
SUPERVISOR(A)